

El Honorable Concejo Deliberante de Exaltación de la Cruz, en uso de las atribuciones que le son propias, sanciona la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1º: Autorízase al Departamento Ejecutivo a adjudicar a la empresa AIR LIQUIDE Argentina S.A. la licitación Pública N° 03/15, en trámite por ante expediente administrativo N° 4036-32555/15 y que tiene por objeto la provisión de Oxígeno Comprimido Alphagaz Anh. Carb. Medicinal, para el Hospital Municipal San José por un monto de Pesos Un Millón Doscientos Cuarenta y Dos Mil Noventa y Cuatro Pesos con Ochenta Centavos (\$ 1.242.094.80).

Artículo 2º: De forma.

Dado en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Exaltación de la Cruz, a los nueve días del mes de Diciembre de dos mil quince.

Daniel Ruben Portillo

Secretario

Honorable Concejo Deliberante

Exaltación de la Cruz

Leandro Ramón Staniscia

Presidente

Honorable Concejo Deliberante

Exaltación de la Cruz

Registrada Bajo el N° 083/15.